



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Nº 009-2012-GG-OSITRAN

Lima, 27 de enero de 2012

VISTO:

El Informe Nº 011-12-LOGISTICA-GAF-OSITRAN, de fecha 24 de enero de 2012, la Nota Nº 028-12-GAF-OSITRAN, de fecha 24 de enero de 2012, presentada por la Gerencia de Administración y Finanzas; y el Proyecto de Resolución que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM, publicado el 10 de abril de 2001, aprobó el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, al que en lo sucesivo se denominará el "Reglamento"; esta norma señala que las empresas supervisoras que realicen las tareas de supervisión serán seleccionadas previamente por OSITRAN, de acuerdo al procedimiento administrativo de selección establecido en el mismo, pudiendo ser de aplicación supletoria las normas de contratación general según la naturaleza de los fondos involucrados;

Que, la Resolución de Consejo Directivo Nº 047-2010-CD-OSITRAN, aprobó el "Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras" mediante el cual se establecen los procedimientos que OSITRAN deberá seguir para contratar Empresas Supervisoras;

Que, el artículo 11º del Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras establece que el Gerente General de OSITRAN designará al Comité Especial encargado de la Dirección de los Procesos Ordinarios;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General Nº 003-2012-GG-OSITRAN se designó a los miembros del Comité Especial que tendrá a su cargo la elaboración de las Bases, organización, conducción y ejecución de la integridad del proceso de contratación de la consultoría para la supervisión del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao –Primera y Segunda Etapa;

Que, el Artículo 5º del Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM, que aprueba el Reglamento para la contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, señala que las empresas supervisoras que realicen las tareas de supervisión descritas en el artículo precedente serán seleccionadas previamente por OSITRAN, de acuerdo al procedimiento administrativo de selección establecido en el presente Reglamento;

Que, asimismo, el artículo 16º del Reglamento señala que en todo lo no previsto en éste será de aplicación lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, siempre que la contratación se efectúe con recursos públicos;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio;

Que, en el informe de vistos, la Gerencia de Administración y Finanzas señala que por es necesario la reconfiguración del Comité designado mediante Resolución N° 003-2012-GG-OSITRAN, dada la ausencia del titular y suplente por motivos de fuerza mayor;

Que, de conformidad con lo establecido en los literales c) y h) del artículo 58° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Remover a Jorge Artola Grados y a Evelyn Aliaga Vizcarra, miembro titular y suplente, respectivamente, del Comité Especial designado mediante Resolución de Gerencia General N° 003-2012-GG-OSITRAN para la contratación de la "Consultoría para la Supervisión del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao – Primera y Segunda Etapa".

SEGUNDO.- Modificar la conformación del Comité Especial designado mediante la Resolución de Gerencia General N° 003-2012-GG-OSITRAN de acuerdo a lo siguiente:

Miembros Titulares

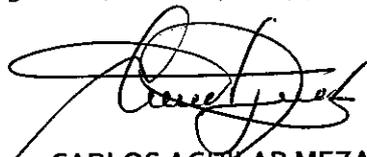
- John Plenge Mujica Presidente
- Humberto Ramírez Trucios Miembro
- Oscar Seminario Ortíz Miembro

Miembros Suplentes

- Jorge Hidalgo Vargas Presidente
- Jorge Magán Híjar Miembro
- Isabel Lagomarsino Burgos Miembro

TERCERO.- La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su comunicación a los miembros que conforman el Comité Especial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



CARLOS AGUILAR MEZA
Gerente General

Rég. Sal. GG N° 2432-12

